

Loja, 09 de Abril de 2018

Sra. Doctora.  
Cristina Guerrero Aguirre  
Intendente de Compañías de Loja y Zamora

De mis consideraciones

Por medio de presente, me es muy grato dirigirme a su digna persona, aprovechando la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones

En lo principal, me permito comunicarle la transferencia de acciones realizadas entre el Señor LUIS PABLO ARMIJOS UCHUARI, en favor del señor cesionario CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA. Dicha transferencia se realiza por el número de 74 acciones y cuya inversión es nacional.

Adjunto copia dicha cesión de acciones

Particular que le comunico para los fines legales consiguientes

Gratitud por atenderme

Muy atentamente



Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray  
Gerente de la Compañía



Loja, 9 de Abril de 2018

Sr.  
Luis Rodrigo Tinitana  
Presidente de La compañía AHUACAESPRESS S.A

De mis consideraciones

Por medio de presente, me es muy grato dirigirme a su digna persona, aprovechando la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones

En lo principal, me permito comunicarle la transferencia de acciones realizadas entre el Señor LUIS PABLO ARMIJOS UCHUARI, en favor del señor cesionario CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA. Dicha transferencia se realiza por el número de 74 acciones y cuyo expediente es [32560](#)

En virtud del cuadro que acto seguido transcribimos, le solicitamos que proceda a registro a nuevo accionista.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	TIPO DE INVERSION
LUIS PABLO ARMIJOS UCHUARI	CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA	74	NACIONAL

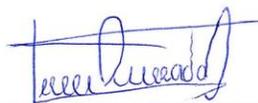
Suscribe el presente acto al cedente cesionario



LUIS PABLO ARMIJOS UCHUARI  
C.I. 1104071855  
CEDENTE



LIDIA JUDITH ARMIJOS TAPIA  
C.I. 1103614259  
ESPOSA DEL CEDENTE



CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA  
C.I. 1720288420  
CESIONARIO (FIRMA LA APODERADA)  
GINA SORAYA DE MARIA QUEZADA CUEVA




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  


**CECULA DE CIUDADANIA** No 110407185-5  
**ARMIJOS UCHUARI LUIS PABLO**  
 LOJA/LOJA/VALLE  
 20 OCTUBRE 1986  
 FECHA DE DOCUMENTO REG. CIVIL 005- 0181 02954 M  
 LOJA/ LOJA  
 EL SABRARIO 1986




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO ARMIJOS TAPIA LIDIA JUDITH  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ARMIJOS ERNESTO ESMEREBILDO  
 UCHUARI BLANCA ESPERANZA  
 LOJA 13/01/2011  
 LOJA 13/01/2023  
 FORMAS: **REN 3497417**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018  


**004** **004 - 033** **1104071855**  
 JUNTA No. NÚMERO CÉCULA  
**ARMIJOS UCHUARI LUIS PABLO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 LOJA CANTÓN ZONA:  
 VALLE PARROQUIA




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES ELECTORALES Y CÍVILES.



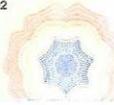
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110361425-9



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARMIJOS TAPIA  
LIDIA JUDITH**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
LOJA  
SANTIAGO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-02**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**LUIS PABLO  
ARMIJOS UCHUARI**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAESTRA EN BELLEZA** E393312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ARMIJOS ARMIJOS ALFONSO MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TAPIA ROMERO MARIA ISOLINA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA  
2014-10-02**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-10-02**



000780182




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No  
004 - 110 NÚMERO  
1103614259 CEDULA

**ARMIJOS TAPIA LIDIA JUDITH**  
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIA  
LOJA CANTÓN  
VALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (S)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUPRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JURÍA

IMP 1086 NJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 110232773-9

APellidos y Nombres: QUEZADA CUEVA GINA SORAYA DE MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA CALVAS CARIAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PUBLICO  
E333312222

APellidos y Nombres del Padre: QUEZADA CARLOS MARIA  
APellidos y Nombres de la Madre: CUEVA BELGICA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LOJA 2012-12-04  
FECHA DE EXPIRACION: 2022-12-04

Director General: [Signature]  
Nombre del Cedulado: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No  
022 - 190 NUMERO  
1102327739 CEDULA  
QUEZADA CUEVA GINA SORAYA DE MARIA  
APellidos y Nombres

LOJA PROVINCIA  
LOJA CANTON  
EL SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (D)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]  
F. PRESIDENTE DE LA JURV

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 172028842-0

APellidos y Nombres: CUEVA QUEZADA CRISTHIAN ANDRES  
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA CALVAS CARIAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-12-29  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE  
A1111A1121

APellidos y Nombres del Padre: CUEVA LUDEÑA JAIME PATRICIO  
APellidos y Nombres de la Madre: QUEZADA CUEVA GINA SORAYA DE MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LOJA 2014-12-23  
FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-23

Director General: [Signature]  
Nombre del Expedido: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PLACA ACTUAL LAA1452	PLACA ANTERIOR FACTURA	AÑO 2018	
NUMERO VIN (CHASSIS) BLCC2230E032364	NUMERO MOTOR ASD04790	RAMF/CFN AYM1218088	
MARCA KIA	MODELO RIO STYLUS LS AC	CILINDRAJE 1500	AÑO MODELO 2013
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	PASAJEROS 5	TONELADAS 75
PAIS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERIA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (cc)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPEDICO	REMARKADO NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO  
ARMIJOS UCHUARI LUIS PABLO

C.I / PASAPORTE / RUC 1104071855	PROVINCIA LOJA	CANTON CALVAS	TELEFONO 072550896
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE (MATERIAL) TRANSPORTE CONVENCIONAL	AMBITO DE OPERACION INTRACANTONAL GOBIERNADO	
AVALUO 1499	VALOR MATRICULA 3600	FECHA COMPRA	
FIRMA RESPONSABLE [Signature]	DEBITADOR GIMENEZ	FECHA EMISION 08-MAR-2018	
	LUGAR EMISION CALVAS	FECHA CADUCA 07-MAR-2023	



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 77 / 2015

Tomo . Página 77

En la ciudad de LONDRES, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, el 19 de mayo de 2015, ante mí, MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS, TERCER SECRETARIO - VICECONSUL en esta ciudad, comparece **CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **1720288420**, con domicilio en Londres, **15 DANBROOK ROAD, SW16 5JY, GRAN BRETAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GINA SORAYA DE MARIA QUEZADA CUEVA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciada** y Cédula de ciudadanía número **1102327739**, con domicilio en Loja - Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre;** además autoriza especialmente para la apertura de una cuenta de ahorro en el Banco de Loja ; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la cuota de los derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad de personas civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante; solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste a la



cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitare de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

*Andrés*

CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA

*Mauricio Fabian Dalgo Berón*  
MAURICIO FABIAN DALGO BERÓN  
TERCER SECRETARIO - VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 19 de mayo de 2015.

*Mauricio Fabian Dalgo Berón*  
MAURICIO FABIAN DALGO BERÓN  
TERCER SECRETARIO - VICECONSUL



Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA  
**COMPULSA**



DOY FE: QUE LA **COMPULSA** QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA. En el *loja*.  
LOJA, 04 de Junio 2015



*Rodrigo Palacios Soto*  
Dr. Rodrigo Palacios Soto  
NOTARIO QUINTO - CANTÓN LOJA

**COMPULSA**